DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

DECRETO N° 256 DE 2024

"Por el cual se hace una corrección formal al Decreto No. 251 de 2024"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL META (D)

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 119 de la ley 2200 de 2022,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, el departamento del Meta mediante decreto departamental número 251 de fecha 10 de mayo de 2024, declaró la situación de Calamidad Pública en el Departamento por el termino de seis (6) meses, previo concepto del Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres del Departamento del Meta.

Que el artículo 7 del referido decreto, mencionó erróneamente que el número de acta de reunión por la cual el Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres del Departamento del Meta recomendó declarar la situación calamidad correspondió al acta número 03 del día 9 de mayo de 2024, cuando lo correcto era el acta número 04 del día 9 de mayo de 2024.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, señala que "*En cualquier tiempo, de **oficio** o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación**, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Que en virtud de lo anterior, se considera procedente corregir el artículo 7 del decreto departamental número 251 de fecha 10 de mayo de 2024, para indicar que el número de acta es la 04 del 9 de mayo de 2024 y no como allí se señaló.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Corregir el Artículo 7 del Decreto No. 251 del 10 de mayo de 2024, el cual quedará así:

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-6

DECRETO N° 256 DE 2024

"Por el cual se hace una corrección formal al Decreto No. 251 de 2024"

"ARTÍCULO 7º.- *Hace parte del Presente Decreto el acta No. 04 del día 09 de mayo de 2024, de reunión del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, que recomendó la declaratoria de Calamidad Pública, los documentos soporte aportados por los Municipios referidos, los informes y conceptos expedidos por las autoridades competentes.".*

ARTÍCULO 2º.- Las demás disposiciones contenidas en el Decreto No. 251 del 10 de mayo de 2024 no tiene modificación alguna y continúan vigentes.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, Meta a los 14 MAY 2024

MARÍA CONSTANZA BARRIOS HURTADO
Gobernadora del Departamento del Meta (E)

Proyectó:	Fernando Urrego Lozano – Abogado CPS DIGERD.
Revisó:	Horacio Fajardo Cuesta – Abogado CPS DIGERD.
Revisó:	Ing. Alexis Adrián Ramírez – Profesional Especializado DIGERD.
Revisó:	Elvia Lucy María Morales Rodríguez – Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Revisión jurídica:	Lyda Susana Gutiérrez Muñoz – Secretaria Jurídica.
Revisó:	Pedro Mauricio Borrero – Abogado Externo Secretaría Jurídica.